

05 DIC 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-107-2022 del 22 de noviembre de 2022 precisando que *"según Convenio Interadministrativo STM-CDCVI-342-2022, del 10 de noviembre de 2022, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, en la cláusula Décima 1, manifiesta que el valor del contrato es de \$63.461.849, discriminados así: el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, aportará el valor de \$61.961.849 y la Secretaría de Transporte y Movilidad aporta el valor de \$1.500.000 del proyecto No 2020/004250357, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos del Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Transporte y Movilidad – vigencia 2022, por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.961.849), del fondo 5- 4200 Convenios Departamentales"*.

Que el Secretario de Transporte y Movilidad mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022355754 del 18 de noviembre de 2022, solicita a la Secretaría de Hacienda incorporación presupuestal por la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.961.849), recursos que serán destinados al *"programa 07 "Infraestructura y servicios de logística de transporte", meta 355 "Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional", del producto 8 "Documentos de investigación", por valor de \$61.961.849, con el fin de continuar con las actividades de seguimiento y control de comportamiento de actores viales"*.

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0416 del 23 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



05 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
31-10-2022	2020004250357	Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 25 de noviembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.961.849), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 25 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.961.849), con base en la certificación No. SH-DFC-107-2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de Financiación	Descripción	Valor
1				Ingresos	61.961.849
1.2				Recursos de Capital	61.961.849
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	61.961.849
1.2.13.02				Recursos no apropiados	61.961.849
1.2.13.02.01				De Convenios	61.961.849
1.2.13.02.01.03				Convenio Secretaría de Transporte y Movilidad	61.961.849
1.2.13.02.01.03.09	5-4200	9/999/CC	999999	Convenio ICCU No 342 de 2022	61.961.849
TOTAL ADICIÓN					61.961.849

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.961.849), así:

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					61.961.849
			24					SECTOR - TRANSPORTE					61.961.849
			07					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE					61.961.849
						355	Producto	META PRODUCTO Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional	1	Num	0.58	0.33	61.961.849
			2020004250357					PROYECTO - Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca					61.961.849
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/355/CC	20200042503572407008	5-4200	008			Documentos de investigación					61.961.849
TOTAL ADICION SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD													61.961.849

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja -- PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 461 DE

05 DIC 2022

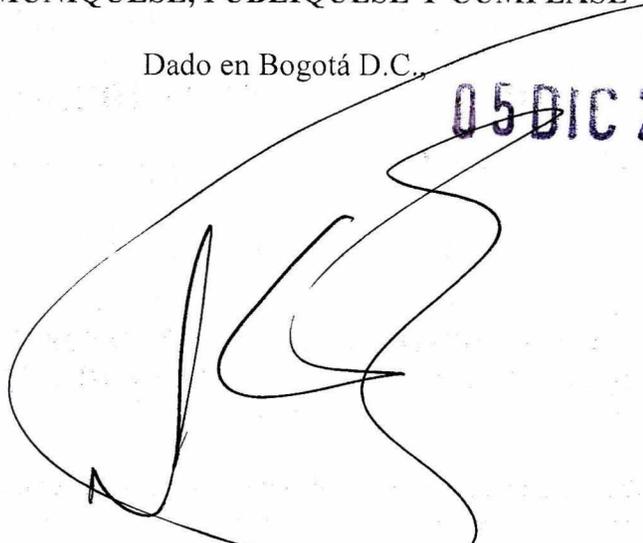
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

05 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85748

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 461 DE

05 DIC 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jorge Alberto Godoy Lozano
JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. *FL*
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno *JS*
Contratista
Orlando Ramirez Gomez *OR*
Contratista
- Verificó: Jairo Alejandro Alvarez Jiménez *JA*
Profesional universitario
Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista
Fernando Parra Méndez *FPM*
Contratista
- Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: German Rodríguez Gil *GRG*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *DC*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista *LEGB*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FGO*
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67185/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co